

se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Camprovín, a 29 de mayo de 1989.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

Exposición pública del proyecto de pista polideportiva
III.C.679

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1989, el proyecto técnico denominado Pista Polideportiva en la localidad de Camprovín (La Rioja) Primera Fase, redactado por el Ingeniero Industrial Don Luis María López González, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Camprovín, a 19 de mayo de 1989.— El Alcalde, Santiago Prado Sancha.

AYUNTAMIENTO DE CIHURI

Corrección de errores al anuncio publicado en el B.O.R. nº 62, pag. 927 del jueves 25 de mayo de 1989, de contribuciones especiales para la construcción de nuevas aceras en la calle El Horno
III.C.680

En el punto tercero del acuerdo que se imprime en la línea segunda tras "... repartir entre los beneficiados de la misma en el" aparecen los signos)=5; en lugar de dichos signos debe decir "90%".

Cihuri, a 30 de mayo de 1989.— El Alcalde-Presidente, Fermín Gómez Comunión.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.666

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inscripción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pedroso, a 20 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial técnico-urbanística de las obras municipales de 1989
III.C.681

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión de carácter extraordinario, celebrada el día 29 de mayo de 1989, en el punto quinto del orden del día prestó su aprobación inicial a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, al siguiente proyecto de Obras de infraestructura municipal a ejecutar en el presente ejercicio:

"Urbanización parcial de la calle carretera".

Redactor: Ingeniero Industrial Superior D. Rafael Martínez Lizanzu. Fecha de redacción: mayo 1989.

Presupuesto global de contrata: 20.000.000 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones en su caso, durante un período de quince días hábiles en que queda sometido a información pública, a tenor de lo previsto en el art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, de la Jefatura del Estado sobre promoción y agilización de la gestión urbanística.

Pradejón, 30 de mayo de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.667

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Préjano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inscripción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Préjano, a 22 de mayo de 1989.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.668

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.154.285
2	Impuestos indirectos	1.380.605
3	Tasas y otros ingresos	14.453.112
4	Transferencias corrientes	7.987.651
5	Ingresos patrimoniales	298.353
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	2.000
7	Transferencias de capital	5.003.000
	Total ingresos	33.279.006
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	6.403.371
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	6.359.300
3	Intereses	550.118
4	Transferencias corrientes	1.550.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.003.000
9	Variación de pasivos financieros	4.413.217
	Total gastos	32.279.006

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150-2 de la Ley 31/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción, según autoriza el art. 152-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribafrecha, 24 de mayo de 1989.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.669

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	36.900.000